



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

### **DECRETO DE ALCALDIA 73/2015, DE 20 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 21/2015, MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA MISMA ÁREA DE GASTO, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2015.**

Visto el informe-propuesta emitido por la Directora de la Oficina Presupuestaria el 19 de noviembre de 2015, acerca del Expediente 21/2015 de modificaciones presupuestarias mediante transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias del mismo área de gasto.

Visto el informe de la Intervención Municipal de fecha 19 de noviembre en el que acredita de conformidad la propuesta de la Oficina Presupuestaria.

De acuerdo con las competencias que me confiere la legislación sobre régimen local así como la Base 7ª 3. de las Bases de Ejecución del Presupuesto,

### ***DISPONGO***

**PRIMERO.-** Habilitar con importe cero la aplicación presupuestaria 3200.78002 Subvenciones Concejalía de Educación.

**SEGUNDO.-** Transferir crédito desde la aplicación presupuestaria destinada a Combustibles y carburantes Colegios Públicos del Capítulo II de gastos, a la aplicación presupuestaria de Subvenciones Concejalía de Educación del Capítulo VII de gastos con el siguiente detalle:

#### **PRESUPUESTO DE GASTOS**

<b>APLICACIONES QUE DISMINUYEN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
3230.22103	Combustibles y carburantes Colegios Públicos	15.000,00 €

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

<b>APLICACIONES QUE SE INCREMENTAN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
3200.78002	Subvenciones Concejalía de Educación	15.000,00 €

El presente Decreto entrará en vigor en el día de la fecha.

Dado en Dos Hermanas, a 20 de noviembre de 2015.



EL ALCALDE

Francisco Toscano Sánchez



Ante mí:

EL SECRETARIO

Oscar Grau Lobato